

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Ciudad de México a 29 de enero de 2024.

PRONUNCIAMIENTO

DGDDH/003/2024

Ni eliminación de la protección y defensa de los derechos humanos, ni sólo cambio de nombre: la transformación de la CNDH es para fortalecer sus funciones y potenciar sus alcances, y así dar cumplimiento a la reforma del artículo 1º constitucional que data desde 2011

A raíz de la presentación, ante el pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, del Informe Anual de Actividades 2023 por parte de la presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), Rosario Piedra Ibarra, algunos medios de comunicación, opinadores, integrantes de partidos políticos y hasta precandidatos, han aprovechado la ocasión para tergiversar sus palabras y mentir abiertamente en torno a la desaparición de la CNDH, con la intención de crear un clima de incertidumbre y generar animadversión hacia la actual administración de la Comisión Nacional.

Como parte de la campaña sucia contra el trabajo de la CNDH en los últimos 4 años, se comenzó a transmitir una idea, equivocada y tendenciosa, de que la propuesta de desaparecer a la CNDH como se le conoce actualmente, lleva la intención de eliminar la defensa y protección de los derechos humanos en el país, y esconder sus violaciones, cuando, en realidad, se trata de dotarla de mejores instrumentos y herramientas, potenciar sus alcances y facultades, precisamente para que deje de ser una institución meramente testimonial, con una larga tradición de simulación y burocratismo, que han denunciado, desde su origen, las propias víctimas.

Gracias a la transformación que proponemos, las recomendaciones que actualmente emite la CNDH no quedarían a consideración de cumplirse o no por parte de las autoridades recomendadas, su cumplimiento sería obligatorio, además de que se plantea la incorporación de acciones preventivas, para evitar la consumación de las violaciones a derechos humanos y no solamente reaccionar frente a las quejas, como sucede hasta ahora. Esto, a diferencia de lo que se ha intentado hacer creer, no es un capricho ni una ocurrencia sin sustento, sino, por el contrario, es resultado de demandas ciudadanas y análisis y reflexiones de organizaciones y

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

colectivos, no de ahora, sino de hace muchos años, y, en síntesis, implica cumplir con la reforma en materia de derechos humanos que se hizo desde 2011, y aplicar a cabalidad el artículo 1º de nuestra Constitución, producto de esta.

De hecho, la transformación de la CNDH inició desde el 19 de noviembre de 2019, mediante la reforma de toda nuestra normativa interna; y ha rendido frutos. La anunció hace ya 5 años nuestra presidenta, en el inicio de su gestión. Lo reiteró el 7 de junio de 2020 en la conmemoración de los 30 años de la creación de la Comisión. Y la presentó formalmente ante el Congreso de la Unión el 24 de enero de 2023, hace ya un año, mediante una propuesta de iniciativa de reformas que implica elevar esa transformación a rango constitucional, al apartado B del artículo 102, y a la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

El cambio de nombre es lo de menos, se trata de cambiar el modelo que nos impusieron los neoliberales Carlos Salinas de Gortari y Fernando Gutiérrez Barrios, este último el más grande perpetrador de violaciones de derechos humanos en el país en el siglo XX; superar también la figura de los llamados “órganos constitucionales autónomos”, que sólo han creado y enriquecido una casta burocrática dorada, alejada del pueblo y ajena a sus intereses. Y que hizo de la CNDH, hasta hace 5 años, rehén de poderes fácticos y, por ende, la institución nacional de derechos humanos más costosa y menos productiva de todo el mundo, en materia de protección y defensa de los derechos humanos.

El fetiche que el neoliberalismo ha hecho de los “órganos constitucionales autónomos” no puede ocultar su verdadera naturaleza, y la necesidad de generar un nuevo esquema de transparencia y rendición de cuentas, que realmente le sirva al pueblo. En el colmo, algunos han llegado a pretender que reside en ellos la democracia y el equilibrio de poderes, cuando fueron creados precisamente para encubrir su ausencia, para simular que existían, y perpetuar la apariencia de que éramos una nación democrática y avanzada, ante la comunidad mundial. Hoy, que estamos consolidando una verdadera democracia y es evidente el equilibrio de poderes, esos organismos salen sobrando, porque la simulación ya no tiene cabida.

Ha faltado un análisis serio y objetivo de lo dicho por la presidenta ante el Congreso de la Unión, y justo eso es lo que eluden algunos opinadores, académicos y hasta precandidatos y dirigentes partidistas, al desacreditar la transformación de la CNDH, omitiendo el hecho de que somos el único órgano autónomo que ha emprendido su transformación por iniciativa propia, y que la propuesta de crear la Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo no sólo es para fortalecer la defensa de los derechos humanos en México sino que garantiza plenamente su autonomía, dejando de depender de las negociaciones oscuras de los partidos o de la existencia de un

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Consejo Consultivo atado a intereses facciosos como sucede ahora, sino mediante la elección de su titular de manera directa por el pueblo.

La verdad es que el modelo actual de defensa de los derechos humanos, el sistema no jurisdiccional mismo, ha sido muy limitado para defender los derechos de las y los mexicanos. No ha buscado la eliminación de sus violaciones, sino perpetuarlas, razón por la cual para nada contempla acciones preventivas. Eso es lo que ha sostenido reiteradamente, desde su inicio, la actual administración de la CNDH. Y eso es lo mismo que denunció, desde su creación en 1990, doña Rosario Ibarra de Piedra, que hasta llegó a llamarla un “fraude” más del salinismo.

Es por todo ello, que resulta contradictorio, y hasta insultante, que quienes atacan a la presidenta Rosario Piedra Ibarra y pretenden descalificar el trabajo de la CNDH bajo su dirección, lo hagan a partir de invocar la valerosa lucha emprendida por doña Rosario Ibarra de Piedra en contra de los regímenes autoritarios que, frente al legítimo reclamo de algunos sectores de la sociedad por su injusta y violenta forma de gobernar, crearon todo un aparato de persecución y represión, y también de simulación para encubrirlo, en lugar de velar por la protección y garantía de los derechos de todo el pueblo de México.

Ante la ola de infundios emprendida contra cualquier intento de transformación y democratización de las instituciones del Estado, como la que hemos emprendido, la CNDH responde con el enorme trabajo realizado en los últimos 4 años: por ejemplo, que en ese lapso redujimos el presupuesto y elevamos la productividad; eliminamos los privilegios de los altos mandos, cancelamos el outsourcing y elevamos los salarios del personal profesional y operativo y de los visitantes adjuntos; sólo en 2023, la CNDH emitió 371 recomendaciones, más de una diaria, el mayor número por año en toda su historia; y 90% de esas recomendaciones han sido dirigidas a autoridades del actual gobierno federal. Lo que demuestra que la gestión que encabeza Rosario Piedra Ibarra ha cumplido con su misión constitucional con creces. Y también con los Principios de París, que orientan el trabajo de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos en el mundo.

¡Es así como Defendemos al pueblo y como planteamos nuestra transformación, para defenderlo mejor!
